

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C. Febrero cuatro de dos mil veintidós.

REF: TUTELA No. **1100131030272021- 00446-00**

Se niega la nulidad presentada, teniendo en cuenta que el auto de enero 27 de este año, fue notificado conforme se puede visualizar en el PDF No.23.

Téngase en cuenta lo dicho por la Secretaria de Habitat en escrito presentado el 2 de febrero del corriente año, el cual se pone en conocimiento de la accionante para que manifieste si se cumplió o no con el fallo de tutela.

NOTIFIQUESE
La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

cdv.

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e31c3ab56b080df68db1dd9242da4af8148ad2fc39c1cd54f4ba4a273480b731**

Documento generado en 04/02/2022 08:02:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>